

SOLICITUD PARA VINCULAR VEHICULO DE TRANSPORTE DE CARGA

OPERACIÓN

CATEGORIA

TRANSPORTE DE CARGA

DATOS DEL VEHICULO Y PROPIETARIO

Nombre Responsable	<i>Braian Rangel Rangel</i>			Teléfono: 321 8425448
Nombres del Propietario	<i>Vicente Ceballos Castillo e hijos</i>			RUT #: 104944911
Documento de identidad	104944911			Teléfonos 321 892 5448
Dirección Residencia	Bla 19 #475 - 47			E-mail <i>Braian.Rangel13105@gmail.com</i>
Datos del Vehículo	Placa	80m428	Marca: MAJOR	Modelo año: 1995
	Tipo: Pax / Carga	<i>Carga</i>	Capac. Kg 1000	Cilindrada: 2200
SOAT	Número	Compañía <i>Seguros Mundial</i>		
TECNOMECHANICA				
INVIMA				
FUMIGACION				
Vigencia Día/Mes/Año 19/9/2023 21/04/2023				

DATOS DE LOS CONDUCTORES AUTORIZADOS

Nombres Conductor 1	<i>Freddy Enrique Franco.</i>	Teléfonos	CARNT. MANIPULACION
Documento de Identidad	104377217807	3238863409	10/10/2026
Licencia de Conducción	10457227807	Vencimiento	
EPS Afiliado(a)	ARL Afiliado(a)	Pensión Afiliado(a)	Tipo de Sangre
<i>Osovera</i>	<i>50fa</i>	<i>50fa</i>	<i>O+</i>
Dirección Residencia	<i>Calle 90 # 48-29</i>	E-mail	<i>FreddySFranco@gmail.com</i>
Referencia amigo(a)	<i>Klaus Agosto</i>	Teléfono	301 34 96420
Referencia Familiar	<i>Letiwe Ramírez</i>	Teléfono	301 75 75269
Referencia Familiar		Teléfono	

Nombres Conductor 2

Documento de Identidad		Teléfonos	
Licencia de Conducción		Vencimiento	DIA / MES / AÑO
EPS Afiliado(a)	ARL Afiliado(a)	Pensión Afiliado(a)	Tipo de Sangre
Dirección Residencia		E-mail	
Referencia Familiar		Teléfono	
Referencia amigo(a)		Teléfono	
Referencia amigo(a)		Teléfono	

Manifestación voluntaria de querer vincular el vehículo de transporte especial y/o carga liviana para trabajar mediante convenio de colaboración y aceptación de las políticas de la Compañía:

Acepto voluntariamente vincular el vehículo de placas: _____ de mi propiedad a CERCANOS RED TRANSACCIONAL SAS y/o CERCANOS TRAVEL CLUB, para atender el contrato de Transporte de Pasajeros firmado entre CERCANOS RED TRANSACCIONAL SAS y TRASLADOS Y LOGÍSTICA TRANSPORTE SAS. Acepto pagar los gastos de estudio, trámites de la vinculación y capacitación a que hubiese lugar, sin derecho a reclamar devolución alguna, una vez diligenciada y entregada la solicitud de vinculación. Me comprometo a cumplir con las políticas de la compañía en materia de confidencialidad de toda la información recibida, y la que reciba de los potenciales usuarios del servicio de transporte de pasajeros y/o carga. Acepto que Cercanos no se hará responsable por comparandos de tránsito, ni por costos de innovación en el desarrollo y ejecución de dicho contrato. Acepto las oportunidades de prestar servicios de transporte de pasajeros o carga bajo mi responsabilidad y sujeto a las políticas de calidad, servicio y tarifas de Cercanos Travel Club, comprometiéndome a cumplir las órdenes de servicio que me asignen y ya acepte, con excepcionales prácticas de servicio al cliente, honestidad, respeto y fidelidad con CERCANOS. Acepto pagar a CERCANOS los fee por concepto de servicios que me autorizan a recudir a los clientes y socios del CLUB CERCANOS. Me comprometo justifico con los conductores asignados al vehículo utilizado a hacer buen uso de los canales de comunicación interna, mantener en buen estado los distintivos, papelería, tecnologías y demás objetos promocionales, que llegase a recibir de la Compañía no pinta de recibir y pagar las sanciones definidas por CERCANOS. Me comprometo a mantener en buen estado mecánico y de limpieza el vehículo utilizado, además de exigir una excelente presentación del (los) conductor(s) del mismo. Acepto y me comprometo a registrarme todo servicio de transporte de pasajeros o carga que con mi vehículo preste a los afiliados a Cercanos Club o potenciales usuarios registrándolos con nombre y documento de identidad, entregando el carnet y recibo de pago de Cercanos y hacerles firmar el micro-contrato de afiliación o representación si fuese necesario. Acepto que CERCANOS incluya mis datos y los del conductor(es) en aplicaciones de georreferenciación, plataformas de registro y control para el envío de mensajes de texto, correos electrónicos y reporte ante centrales de riesgo o entidades de control del Estado. Acepto hacer parte del círculo de la excelencia en calidad y prestación del servicio. Me comprometo a divulgar los buenas valoraciones y servicio de la compañía CERCANOS a todas las clientes y a no arrendar de forma directa a ninguno de ellos ya pena de la desvinculación del vehículo de forma inmediata de CERCANOS y del conductor asignado.

Aviso legal: Cercanos Red Transaccional SAS se reserva el derecho de aceptar o rechazar la presente solicitud sin comunicar las razones que la motivaron.

Firma de aceptación del Propietario y/o conductor administrador del vehículo

Firma de Aceptación de parte de Cercanos Red Transaccional SAS

Braian Rangel Rangel

En Bogotá, D.C. a los _____ del mes de _____ de 20____

En Bogotá, D.C. a los _____ del mes de _____ de 20____

CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA, MERCANCÍA Y RECAUDO DE DINERO DE FORMA FÍSICA, DATAFONO Y/O MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA.

Entre la empresa TRASLADOS Y LOGÍSTICA S.A.S, en convenio con la unidad de negocio CERCANOS CARGO identificada con el NIT 901.289.681 - 5 representada legalmente por RICARDO MARTÍNEZ, C.C. 19.471.661 de Bogotá con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C quien para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, y contratista No.1 Ricardo Martínez (CC No. 1004944911) propietario del vehículo de placa No. B-049478 Contratista No. 2 Freddy Pámane (CC No. 10457727807), personas naturales, que actúan de manera independiente y autónoma y con domicilio principal en la ciudad de Bogotá que de ahora en adelante se denominaran **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, suscriben el presente **CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA Y RECAUDO DE DINERO EN EFECTIVO**, el cual estará regulado por las normas contenidas en el Código de Comercio, las leyes y decretos que regulan el servicio de logística, transporte de mercancía y recaudo de dinero en efectivo.

En consecuencia, para la adecuada ejecución del presente contrato **LAS PARTES** se comprometen al cumplimiento de las siguientes: **CLÁUSULAS**.

PRIMERA: DEFINICIONES. Para los efectos del presente acuerdo, las expresiones enunciadas a continuación tendrán el significado aquí previsto.

- 1) **OPERADOR LOGÍSTICO:** Es quien se encarga de operar el servicio de transporte terrestre mixto, tanto de carga liviana como de pasajeros, y recaudo de dinero, en este caso **CERCANOS CARGO**.
- 2) **CLIENTE ORDENANTE:** Es la empresa que contrata los servicios de **CERCANOS CARGO**, en este caso, Cercanos.
- 3) **PLATAFORMA TECNOLÓGICA:** Es la herramienta tecnológica de propiedad del cliente ordenante para asignar y controlar el transporte y entrega de Cercanos **EL CONTRATANTE** podrá contar o solicitar una plataforma para rastrear el vehículo.
- 4) **BIENES QUE SE TRANSPORTARAN, ENTREGARÁN Y SE COBRAN:** Son los productos, objetos y artículos que **EL CLIENTE ORDENANTE** despachará a domicilio a través **DEL CONTRATANTE** y esté a su vez a través del personal que disponga para tal fin; desde un punto de origen hacia uno o varios destinos urbanos o municipales.
- 5) **TIENDAS Y DESTINATARIOS:** Son los clientes finales **DEL CLIENTE ORDENANTE** que solicitaron un pedido y que su negocio está localizado dentro del casco urbano de las ciudades o municipios de Colombia en donde se desarrolle el presente contrato de logística, transporte y recaudo.
- 6) **COMERCIOS O TIENDAS Y DESTINATARIOS:** Son los clientes finales **DEL CLIENTE ORDENANTE** que dependen exclusivamente de **ELLOS** y quien asigna las rutas y entrega la mercancía a los colaboradores contratados por **EL CONTRATANTE**.
- 7) **COORDINADORES DEL CLIENTE ORDENANTE:** Personal que depende exclusivamente de **ELLOS** y quien asigna las rutas y entrega la mercancía a los colaboradores contratados por **EL CONTRATANTE**.
- 8) **COORDINADORES DEL CONTRATANTE:** Personal que depende exclusivamente del **CONTRATANTE** y quien coordina horarios, asigna vehículos y conductores para las entregas del **CLIENTE ORDENANTE**.

9) **RECAUDO DE DINERO EN EFECTIVO:** El que deberá realizar **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** o sus colaboradores, a los clientes, tiendas o comercios y que deberá ser depositado o entregado diariamente en las cuentas **DEL CONTRATANTE** o al personal autorizado para tal fin.

10) **MANUAL DE PROCEDIMIENTO.** Es el documento anexo # 1, desarrollado por **EL CONTRATANTE** y **EL CLIENTE ORDENANTE** para el buen desarrollo del objeto del contrato.

- 11) **TARIFAS:** Anexo No. 2 que hace parte integral del presente contrato para que **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** presenten sus **CUENTAS DE COBRO**.
- 12) **AUTORIZACIÓN DE CONSULTA EN CENTRALES DE RIESGO:** Anexo No. 3 que debe ser firmado, tanto por **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, como del personal que contrate para llevar a cabo el objeto del contrato.

SEGUNDA: OBJETO. Es la entrega de mercancía tipo abarrotes o verduras, paquetería, materiales de construcción, entre otros, que el cliente ordenante disponga, en vehículos de transporte de carga o mixto (carga y pasajeros), particular o público, certificado para carga de alimentos en el caso que se necesite; el recaudo de dinero en datafono y/o efectivo, el correspondiente depósito en bancos, correspondales bancarios o entrega de este **AL CONTRATANTE** así mismo, la devolución de mercancía en perfecto estado en caso de ser devuelta por los clientes de 674009.

TERCERA: MODALIDAD DE SERVICIO. LOGISTICA, TRANSPORTE DE CARGA Y RECAUDO: Servicio que se prestará dentro de las ciudades o municipios de Colombia, que **EL CLIENTE ORDENANTE** requiera y que sea viable y sostenible de prestar, por vehículos que sean diseñados para tal fin, conducidos por personal capacitado y con licencia de conducción expedida por el Ministerio de Transporte en dado caso se requiera para tal fin. También el servicio de recaudo de dinero en efectivo y/o datafono y depósito del mismo al Contratante a través de bancos, correspondales bancarios o los canales autorizados por El Contratante. **PARÁGRAFO 1: EL (LOS) CONTRATISTA (S)** o sus colaboradores llegarán en su medio de transporte adecuado a los puntos de origen programados por **EL CLIENTE ORDENANTE** y se definirá para cada uno, la entrega de las mercancías, el sector de entrega de los pedidos y el correspondiente recaudo. **PARÁGRAFO 2: EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, deberá garantizar de forma directa o por medios de sus colaboradores un mínimo de entregas diarias conforme a la capacidad de carga de su vehículo, en cuanto a peso, volumen y cantidad de artículos y número de órdenes asignadas por el Cliente ordenante, siempre buscando la mejor productividad para **LAS PARTES** involucradas en el presente contrato. **PARÁGRAFO 3:** Si **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** si a bien considera, desea disponer de colaboradores como conductor (es) y/o ayudante (s) para llevar a cabo el cumplimiento del objeto del contrato, **deberá velar que esta(s) persona(s) se encuentre cotizando al Sistema de Seguridad Social, con el riesgo que conlleva la actividad prestada e informar AL CONTRATANTE.**

CUARTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

- 1) **DE EL (LOS) CONTRATISTA (S)** a) Poner a disposición **DEL CONTRATANTE** el vehículo identificado con placa BUM 428 o un reemplazo en perfectas condiciones y con su debida documentación al día como el **Seguro Obligatorio para Accidentes de Tránsito (SOAT)**, tecnomecánicas, polizas extracontractuales, certificado de transporte de alimentos (anteriormente carnet de manipulación de alimentos (si aplica para la operación que ha sido asignado), programa contenido e intensidad horario, Fumigación), junto con su correspondiente personal para la entrega de pedidos del **CLIENTE ORDENANTE** en la ciudad de _____ y sus municipios aledaños. b) Entregar a los clientes, comercios o tiendas del **CLIENTE ORDENANTE**, la mercancía que se le entregue, en perfectas condiciones. c) Recaudar, entregar y depositar el dinero correspondiente de la mercancía recibida y entregada, en las cuentas bancarias o a las personas autorizadas por **EL CONTRATANTE**.

al igual que los dineros que sean recibidos por otros medios por parte del **CLIENTE ORDENANTE**, ya sea por datáfono, transferencias bancarias o billeteras virtuales (Nequi, Daviplata, Movii, etc.), con sus respectivos soportes que en caso de ser adulterado y/o falsificado puede ser sujeto a las sanciones previstas en la ley penal. d) Entregar a los Coordinadores autorizados por **EL CLIENTE ORDENANTE**, la mercancía objeto de devolución por parte de los clientes, tiendas o comercios. e) Prestar el servicio de entrega de mercancía y recaudo de forma oportuna, eficiente y respetuosa a los comercios que disponga **EL CLIENTE ORDENANTE**, a sus coordinadores y a los **DEL CONTRATANTE**. f) Garantizar que el vehículo con los cuales prestará el servicio esté en óptimas condiciones de funcionamiento e higiene, de manera que proporcione garantía y oportunidad en las entregas. Para tal efecto, el vehículo y colaboradores deben estar certificados, en manipulación y transporte de alimentos, según el Artículo 11 de la Resolución No. 2674/2013 en caso que en la operación se requiera el transporte de alimentos, por el contrario, las estipulaciones exigidas por las autoridades competentes. g) Cumplir con los horarios y condiciones de contrato definidos por **EL CLIENTE ORDENANTE**. h) En caso de varada del vehículo dispuesto para el cumplimiento del contrato, avisar inmediatamente a los coordinadores tanto **DEL CONTRATANTE** como **DEL CLIENTE ORDENANTE** y encontrar su reemplazo, optando que mantenga sus mismas características y capacidad de carga para que no se afecte la operación. i) En caso de pérdida por parte de EL (LOS) CONTRATISTA (S) vía sus colaboradores deberán pagar la totalidad de la mercancía perdida o averiada que resulte por su mal manejo o descuido. j) En caso de pérdida o hurto deberá pagar la totalidad del dinero que haya perdido o le hayan hurtado en el desarrollo de la operación. k) Tener al día la afiliación y pago al sistema de seguridad social, tanto de **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, como de sus colaboradores (**Se deja expresa constancia que EL (LOS) CONTRATISTA(S) será el responsable del pago de salarios, seguridad y prestaciones sociales del personal que emplee para la prestación del servicio y que previo al pago de honorarios que causa este contrato deberá adjuntar el pago de la seguridad social de sus colaboradores, para continuar desarrollando el objeto del contrato.**) l) Diligenciar eficaz y oportunamente, la app **DEL CLIENTE ORDENANTE** y los formatos entregados por **EL CONTRATANTE** para el correcto control de la operación. m) Cumplir y hacer cumplir al personal a cargo con las políticas del Plan Estratégico de Seguridad Vial **DEL CONTRATANTE** y exigidas por el Gobierno Nacional. n) El vehículo en dado caso se requiera para el transporte de alimentos requerirá para dar cumplimiento a la prestación del servicio entre 1 a 6 canastillas, las cuales podrá ser validadas previamente con **EL CONTRATANTE** o el **CLIENTE ORDENANTE** al inicio de la operación, en caso que **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, utilice las del **CLIENTE ORDENANTE**, deberá regresar al sitio de origen a devolverlas el mismo día que termine la ruta. o) Utilizar decorosamente la indumentaria y distintivos que **EL CLIENTE ORDENANTE** o **EL CONTRATANTE** les entreguen para mantener una óptima prestación del servicio y posterior a la finalización del contrato cesar la utilización de prendas de vestir que contengan logos distintivos a la compañía y sus clientes. En caso de terminación del contrato, se obliga a devolver los elementos recibidos. q) Presentar oportunamente las cuentas de cobro bien diligenciadas y con los debidos soportes que se requieren como son las planillas de ruta y entrega diligenciadas, las consignaciones efectuadas en banco o correspondientes bancarios, desprendibles de datafonos o el recibo de caja en caso de haber entregado el dinero en las oficinas de Cercanos.

2) **DEL CONTRATANTE** a) Suministrar a **EL (LOS) CONTRATISTA(S)** información oportuna sobre horarios, lugar de origen para cargue de la mercancía. b) Coordinar la capacitación a **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** en todo lo relacionado con el manejo de mercancías, recaudo de dinero en efectivo, atención de Clientes y resolución de problemas relacionados con el objeto del contrato. c) Facilitar el registro para la descarga de la App **6/6/6/6**. d) Cancelar oportunamente a **EL (LOS) CONTRATISTA(S)** las cuentas de cobro presentadas para pago. e) Informar sobre novedades que puedan afectar el desarrollo de la operación. f) Velar porque el personal coordinador lo trate con respeto. g) Capacitar sobre las políticas de Seguridad Vial.

TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE SAS.
NIT N° 901.289.681 – 5

QUINTA: HONORARIOS, FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO. El valor del presente contrato será determinable mediante la modalidad de cantidad de entregas y días en servicio efectivo semanal multiplicada por la tarifa correspondiente y los costos adicionales que haya autorizado **EL CONTRATANTE**. La facturación será semana vencida y el pago 15 días después de radicada la cuenta de cobro. Los cortes para presentar la cuenta de cobro se harán cada domingo y se presentará al siguiente día hábil, a los coordinadores **DEL CONTRATANTE**, acompañada de los pagos de seguridad social de quien facture. El componente de aportes para la seguridad social se deberá calcular sobre el 30% del valor cobrado mensualmente, el 70% restante, corresponde a gastos de vehículo. Las tarifas a tener en cuenta para el desarrollo del presente contrato son la estipuladas en anexo No. 2 y que son parte integral del mismo. **PARÁGRAFO UNO:** En todo caso **EL (LOS) CONTRATISTA(S)**, autoriza AL CONTRATANTE a descontar los valores a que haya lugar por el incumplimiento en la devolución de mercancías o dinero. Así mismo, se obliga a firmar un pagaré en blanco con codeudor y su correspondiente carta de instrucción de diligenciamiento, autorizando AL CONTRATANTE a hacerlo efectivo para cobro, únicamente en los siguientes casos: a. Cuando no entregue o deposite el dinero en efectivo recaudado a diario, b. cuando dañe, deteriore o pierda mercancía recibida; o.c. cuando no entregue al CLIENTE ORDENANTE las mercancías devueltas por los comercios.

PARÁGRAFO DOS: En caso de que **EL (LOS) CONTRATISTA(S)** abandone, incumpla su programación diaria por motivos injustificados, **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** pagará como indemnización **AL CONTRATANTE** una sanción económica de 4 SMDLV que para el año 2022 es de \$ 66.700. En todo caso, **EL (LOS) CONTRATISTA(S)** tiene la posibilidad bajo su propia autonomía de conseguir el vehículo y personal de relevio con las mismas características y cualidades que requiere el servicio, informando en el menor tiempo posible tal decisión **AL CONTRATANTE**. A su vez, **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, se compromete a cumplir con los procesos establecidos en la operación, si presenta incumplimientos acepta las multas impuestas por **EL CONTRATANTE** o el **CLIENTE ORDENANTE**.

SEXTA: DURACIÓN DEL CONTRATO. El término de duración del presente CONTRATO será de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de firma en señal de aceptación. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El término del contrato podrá ser prorrogado por períodos iguales y sucesivos si ninguna de **LAS PARTES** manifieste por escrito su intención de terminarlo con por lo menos quince (15) días hábiles de antelación a la fecha de su vencimiento del término inicialmente pactado o de cualquiera de sus prórrogas sucesivas.

SÉPTIMA: CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA CONTRACTUAL. **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** garantizarán i) que guardará en todo momento el **secreto profesional** que consiste para un mayor entendimiento de este contrato, como la información, técnica, tecnológica, empresarial, las marcas, patentes, inventos, innovaciones intelectuales y en general cualquier tipo de secreto industrial que sea suministrado de forma directa por **EL CONTRATANTE** o el **CLIENTE ORDENANTE** y ii) atendiendo a la lealtad profesional que rige el presente asunto NO llevará a cabo ningún acuerdo o negociación contractual con el mismo fin del objeto del presente contrato con los clientes de EL CONTRATANTE, durante la vigencia y posterior de un año finalizado el contrato, so pena de ser sujeto a la sanción estipulada en la cláusula VIGÉSIMA.

OCTAVA: DISPOSITIVOS DE UBICACIÓN SATELITAL. Con el fin de garantizar la óptima prestación del servicio de la compañía y la información actualizada a los clientes que lo solicitan, **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, garantizarán que dispondrá de un servicio de ubicación satelital del vehículo destinado para cumplir el objeto del contrato, que puede ser consultado durante el tiempo que se encuentren prestando sus servicios **AL CONTRATANTE**.

NOVENA: CAUSALES DE TERMINACIÓN. El contrato terminará por voluntad de cualquiera de **LAS PARTES** al correo electrónico que dispongan **LAS PARTES**, siempre que se notifique a la otra parte con quince (15) días de antelación hábiles a la fecha estimada para su finalización. Dicha terminación no implicará ningún tipo de indemnización. También se podrá dar por terminado de forma unilateral en caso de: 1) Se incumpla total

o parcialmente cualquiera de las obligaciones del contrato. 2) Se encuentre en proceso de disolución y liquidación alguna de **LAS PARTES**.

DÉCIMA: MODIFICACIONES. Toda modificación al contrato deberá constar por escrito a través de OTRO SI debidamente firmado por **LAS PARTES**.

DÉCIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. Cualquier conflicto, controversia o diferencia que surja en relación con alguna o algunas de las cláusulas y que ocurra en desarrollo de este contrato o en su etapa de liquidación, podrá ser resuelta, en primera instancia, en forma directa por **LAS PARTES**, cada una de las cuales designará para el efecto un representante del nivel administrativo o de alto rango, quienes se reunirán para discutir, en arreglo directo, la diferencia o conflicto presentado, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación de una parte a la otra, sobre su ocurrencia del conflicto. Las decisiones adoptadas en desarrollo de esta etapa, cuando exista ánimo de negociación directa, deberán constar en un acuerdo de transacción suscrito por **LAS PARTES**, conforme a lo regulado en el Código Civil en los artículos 2469 al 2487.

PARÁGRAFO PRIMERO: De no prosperar el arreglo directo, **LAS PARTES** someterán el conflicto o controversia con las Entidades que el Gobierno Colombiano tenga dispuestas o las Organizaciones privadas destinadas para tal fin. Si no hubiere acuerdo, los árbitros serán nombrados por la Cámara de Comercio de Bogotá mediante sorteo entre los árbitros inscritos en las listas que lleva dicha Cámara. El Tribunal así constituido se sujetará a lo dispuesto en las reglas del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Bogotá. Los costos del Tribunal serán asumidos por la parte vencida.

DÉCIMA SEGUNDA: INTERPRETACIÓN. EL CONTRATO será interpretado por **LAS PARTES** bajo el principio de la buena fe. De igual manera deberá tenerse en cuenta para este fin las normas del Código de Comercio (art. 981) y las disposiciones afines y concordantes que regulen el contrato de transporte que establezcan las Autoridades Nacionales y locales con el fin de dar cumplimiento en debida forma al objeto del contrato.

DÉCIMA TERCERA: CESIÓN. EL (LOS) CONTRATISTA (S): Previa autorización **DEL CONTRATANTE** podrá ceder el presente contrato con tres (03) días de anticipación de forma total o parcial a terceros para que continúen a cabo el objeto del mismo, con la condición *sine qua non* que tengan las mismas calidades y especificaciones de los elementos requeridos para la ejecución del contrato, como del personal requerido para su implementación.

DÉCIMA CUARTA: DIRECCIÓN DE NOTIFICACIONES. Para todos los efectos legales y contractuales los domicilios de **LAS PARTES** y sus direcciones serán las siguientes:

1) **EL (LOS) CONTRATISTA (S):** Dirección Contratista No. 1: *Kia 19 #49b-47*

Email: *Bryan Rangel 310566@mail.com*

Dirección Contratista No. 2: *Freddy Franco*

Email: *Freddyfranconavarro@gmail.com*

2) **CONTRATANTE:**

Dirección comercial: **Bogotá. Calle 71 # 13-28**

Email: *info@cercanos.co*

DÉCIMA QUINTA: AUSENCIA DE VINCULACIÓN LABORAL. Se aclara expresamente que, entre **EL CONTRATANTE** y **EL CLIENTE ORDENANTE**, no existirá ninguna relación de carácter laboral con **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, ni tampoco con ninguna de las empresas involucradas en el desarrollo del presente contrato, en cuanto la actividad llevada a cabo por **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** i) pueden realizarse a cabo por un tercero que cumpla el objeto del mismo en las mismas condiciones que se obliga, para que no afecten los intereses de **LAS PARTES** intervinientes; ii) No existe subordinación o dependencia de **LAS PARTES**,

porque sus actividades la realizan en forma autónoma e independiente, con sus propios medios y recursos, con autonomía técnica, administrativa, financiera y con el apoyo de su propio personal, *iii)* y no existe el pago de salarios, sino de honorarios que varían conforme a la demanda en la operación.

DÉCIMA SEXTA: IMPUESTOS. Cada parte asumirá todos los impuestos, tasas o contribuciones a que haya lugar como consecuencia de la celebración del presente contrato y de la ejecución de las actividades aquí contratadas, de conformidad con la normatividad sobre la materia.

DÉCIMA SÉPTIMA: HABEAS DATA. Según la Ley 1581 de 2012, **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** autorizan al **CONTRATANTE**, a grabar, utilizar y/o reportar sus datos personales, para todo lo relacionado con cumplimiento del contrato. En caso de incumplimientos en la entrega de mercancía, reintegro de dineros recaudados, entrega de devoluciones, canastillas; autoriza a ser reportado a Centrales de Riesgo en Colombia, como: **DATAREDITO** y **TRANSUNION**, anteriormente **CIFIN**.

DÉCIMA OCTAVA: RESTRICCIONES Y PROHIBICIONES. a) **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** le garantiza **AL CONTRATANTE** supervisar que el personal que a bien disponga contratar se encuentre en condiciones óptimas para llevar a cabo el objeto del contrato y que no se encuentren en condiciones físicas o mentales que pongan en riesgo la operación y la integridad a terceros b) **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** y/o sus colaboradores, no podrá prestar o facilitar el usuario y clave de la App de ElTour a otras personas diferentes a **AL CONTRATANTE**, para garantizar la seguridad de la plataforma.

DÉCIMA NOVENA: EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD. **EL CONTRATISTA** declara expresa y absolutamente que **NO** transportará durante la prestación del servicio insumos, sustancias alucinógenas, mercancía de contrabando y/o otros elementos que sean ilegales o atenten contra las buenas costumbres y en caso que las autoridades al momento de realizar algún registro al vehículo dispuesto para cumplir el objeto del contrato se encuentran dichos objetos y/o elementos, exoneran de cualquier responsabilidad legal a la parte **CONTRATANTE**, como a **LOS CLIENTES ORDENANTES**.

PARÁGRAFO: EL (LOS) CONTRATISTAS deberán velar que la mercancías o elementos que son entregados y recogidos sean lícitos y que cumplan todas las normas que son exigidas por las autoridades Locales y Nacionales para su transporte.

VIGÉSIMA: CALIDAD. a) **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** se compromete de forma directa y/o por medio de sus colaboradores prestar el objeto del contrato con altos estándares de calidad, seguridad y puntualidad, aspectos fundamentales que constituyen una prioridad en el sector transporte, los cuales deberán tenerse en cuenta en el desarrollo de las actividades específicas propias del contrato b) **EL (LOS) CONTRATISTA(S)** velarán en todo momento que de forma directa o por intermedio de sus colaboradores, se den cumplimiento al Código Nacional de Tránsito y Transporte y las demás reglas concordantes a este ramo, para mantener una operación óptima **DEL CONTRATANTE**, mitigando el mínimo riesgo en la ejecución del acuerdo en pro de los intereses de **LAS PARTES** firmantes del presente contrato. c) Propender por la mejora continua de nuestros procesos y procedimientos, basados en la experiencia de la prestación de nuestros servicios, buscando siempre la satisfacción de nuestros clientes.

VIGÉSIMA PRIMERA: PROTOCOLOS DE SEGURIDAD Y BIOSEGURIDAD. a) **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** se compromete a utilizar y/o exigir a sus colaboradores los implementos de seguridad (botas punta de acero, casco de ser necesario y guantes) y de bioseguridad (alcohol, gel desinfectante y tapabocas), para mitigar el riesgo de contagio a causa del COVID-19. b) Se comprometen a hacer la debida desinfección interna y externa del vehículo al igual dar cumplimiento a las medidas sanitarias que son decretadas por las autoridades de orden Nacional y local dentro del transcurso de la pandemia.

VIGÉSIMA SEGUNDA: CLÁUSULA PENAL. En caso de incumplimiento de cualquiera de los compromisos acordados por LAS PARTES mediante el presente contrato se causará como sanción UN (1) **SMMLV**, los cuales serán exigibles de forma judicial y extrajudicial de acuerdo a la cláusula décima del presente contrato.

VIGÉSIMA TERCERA: LEGISLACIÓN VIGENTE: La legislación vigente aplicable a este contrato será el régimen legal colombiano.

En constancia de lo anterior se firma el presente contrato. En la ciudad de _____ a los (_____) días del mes de _____ del año 20 _____.

EL (LOS) CONTRATISTA(S),


X BRIAN ALVAREZ
CONTRATISTA 1
Nombre: **BRIAN ALVAREZ**
CC No. **100494901**
Dirección: **Calle 90 # 40 - 24**
Teléfono: **321 892 5448**


Freddy Enrique
CONTRATISTA 2
Nombre **Freddy Enrique**
CC No. **1045724807**
Dirección: **Calle 90 # 40 - 24**
Teléfono: **10494491**

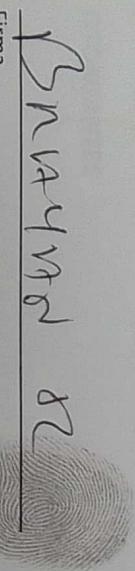
El Contratante,

TRASLADOS Y LOGÍSTICA TRANSPORTES S.A.S.
RICARDO MARTÍNEZ
Representante Legal
C.C. 19.471.661

REFERENCIA: Carta de instrucciones para diligenciar Pagaré en Blanco No. 001

Yo (nosotros) _____ y _____ identificado(s) como aparece al pie de mi (nuestras) firma(s), en calidad de deudor y codeudor respectivamente, en adelante los "Otorgantes", por medio de la presente y de conformidad con lo establecido en el Art. 622 del Código de Comercio, autorizo (amos) expresa, permanente e irrevocablemente a la _____ adelante "el Acreedor" o al tenedor legítimo de este instrumento, para diligenciar y llenar los espacios en blanco del pagaré indicado en la referencia, en adelante el "Pagaré", sin previo aviso, de acuerdo con las siguientes instrucciones: I. El espacio antecedido con el número uno entre paréntesis (1), será diligenciado, con el nombre del Acreedor del Pagaré. II. El espacio antecedido con el número dos entre paréntesis (2), será la ciudad elegida por el Acreedor. III. El espacio antecedido con el número tres entre paréntesis (3), se diligenciará con la cifra, en letras y números, que será igual al monto total de las obligaciones exigibles a los Otorgantes al momento en que se diligencie el Pagaré a favor del Acreedor, cuantía que es aceptada por los Otorgantes, y sera igual al monto de todas las sumas que por cualquier concepto los Otorgantes estén adeudando al Acreedor incluyendo en dicha cuantía el valor de aquellas obligaciones que se declaren de plazo vencido. El Acreedor queda expresamente autorizado para diligenciar el Pagaré en moneda colombiana. IV. El espacio antecedido con el número cuatro entre paréntesis (4) se diligenciará, con la fecha en la cual sea diligenciado el Pagaré. V. En materia de intereses moratorias serán liquidados a la tasa máxima legal vigente estipulada por la Superintendencia Financiera de Colombia. VI. El Acreedor, podrá llenar el Pagaré indicado en la referencia e iniciar su cobro ejecutivo conforme a lo dispuesto por el artículo 780 del Código de Comercio, en cualquiera de las siguientes circunstancias: a) cuando haya perdido o le hayan hurtado productos o el dinero recibido en el desarrollo del **CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA Y RECAUDO DE DINERO EN EFECTIVO** b) Por cualquier daño a productos durante el desarrollo del **CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA Y RECAUDO DE DINERO EN EFECTIVO** VI. El impuesto de timbre a que haya lugar cuando el título sea llenado, correrá por cuenta de los Otorgantes y si el Acreedor, lo cancela, su monto puede ser cobrado a los Otorgantes junto con las demás obligaciones, incorporando la suma pagada dentro del presente Pagaré. El pagaré diligenciado con estas instrucciones, será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin más requisitos y requerimientos.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá a los _____ días del mes de _____ del 20_____.


Firma
NOMBRE: *Bruna Yamileth*
CC: *1004944011*
DIRECCION: *Calle 19 # 475 - 42*
TELEFONO: *321 372 5443*

LUGAR Y FECHA DE FIRMA:

VALOR: (S)

INTERESES DURANTE EL PLAZO: (%)

INTERESES DE MORA: (%)

PERSONA A QUIEN DEBE HACERSE EL PAGO:

LUGAR DONDE SE EFECTUARA EL PAGO:

FECHA DE VENCIMIENTO DE LA OBLIGACION:

DEUDORES:

Nombre e Identificación:

Nombre e Identificación:

Declaramos: **PRIMERA-OBJETO** Que por virtud del presente título valor pagaré (mos) incondicionalmente, a la orden de **TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE S.A.S NIT 901289681- 5** o a quien represente sus derechos, en la ciudad y dirección indicados en las fechas de amortización por cuotas señaladas en la cláusula tercera de este pagaré, la suma de _____ más los intereses señalados en la cláusula segunda de este documento . **SEGUNDA-INTERESES:** Que sobre la suma debida reconoceré (mos) intereses _____ equivalentes al _____ (\$ _____), (% mensual, sobre el capital o su saldo insoluto. En caso de mora reconoceré (mos) intereses a la máxima tasa legal autorizada. **TERCERA-PLAZO:** Que pagaré (mos) el capital indicado en la cláusula primera y sus intereses mediante cuotas mensuales y sucesivas correspondientes cada una a la cantidad de (\$ _____).

El primer pago lo efectuaré (mos) el día _____ (), del mes de _____ del año _____ y así sucesivamente en ese mismo día de cada mes. **CUARTA** que constituyan el saldo de lo debido y exigir su pago inmediato ya sea judicial o extra judicialmente, cuando el (los) deudor (es) entre (n) en mora o incumpla (n) una cualquiera de las obligaciones derivadas del presente documento. **QUINTA-IMPUESTO DE TIMBRE:** El impuesto de timbre de este documento si se causare será a cargo única y exclusivamente de él (los) deudor (es).

En constancia de lo anterior, se suscribe este documento en la ciudad de _____ el dia () del mes de _____ del año _____.

OTORGANTESR MendozaR

Firma

NOMBRE:

R Mendoza (Llamado)
100494481

CC:

241912476-41

DIRECCION:

371 872 54 43

TELEFONO:

FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA CENTRALES DE RIESGO

Yo,

Identificado

como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre y/o en representación de: _____ Autorizo expresamente y irrevocablemente a CERCANOS TRAVEL CLUB, libre y voluntariamente, para que reporte, consulte y divulgue a la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia ASOBANCARIA, o a cualquier otro operador y/o fuente de información legalmente establecido, toda la información referente a mi comportamiento como contratista que se relacione con el nacimiento, ejecución, modificación, liquidación y/o extinción de las obligaciones que se deriven del presente contrato, en cualquier tiempo, y que podrá reflejarse en las bases de datos de la CIFIN o de cualquier otro operador y/o fuente de información legalmente establecido. La permanencia de la información estará sujeta a los principios, términos y condiciones consagrados en la ley 1266 de 2008 y demás normas que lo modifiquen, aclaren o reglamenten. Así mismo, autorizo, expresa e irrevocablemente a CERCANOS RED TRANSACCIONAL SAS para que consulte toda la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de otros países, atinente a mis relaciones comerciales que tenga con el Sistema Financiero, comercial y de servicios, o de cualquier sector, tanto en Colombia como en el Exterior, en cualquier tiempo. **PÁRÁGRAFO:** La presente autorización se extiende para que CERCANOS RED TRANSACCIONAL SAS pueda compartir información con terceros públicos o privados, bien sea que éstos ostenten la condición de fuentes de información, operadores de información o usuarios, con quienes EL CLIENTE tenga vínculos jurídicos de cualquier naturaleza, todo conforme a lo establecido en las normas legales vigentes dentro del marco del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación al Terrorismo SARLAFT de CERCANOS RED TRANSACCIONAL SAS.

REGISTRO DE HUELLA DACTILAR



BnV4wR 105194401

Huella Dactilar

(índice derecho)

Ciudad y Fecha:

Quien suministre información que no corresponda a la realidad incurre en el delito de falsedad en documento privado. Art. 221 - 222 C.P.C.



TRASLADOS Y LOGISTICA
S.A.S

TAMPAQUELLA SISTEMAS DE SEGURO

TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE SAS
NIT # 901'289.681 - 5

Nombre del documento: **FORMATO PARA ESTUDIO DE SEGURIDAD**

Página: 2 de 2

Proceso Responsable: **SEGURIDAD**

Versión: 2.0

Fecha de Aprobación de la versión: 21 de noviembre de 2020

Referencias Familiares:

NOMBRE Y APELLIDO	PARENTESCO	DIRECCION	TELEFONO	Nº CELULAR
Jessica Lambic	esposa	Silencio	3213496720	

Observaciones

Referencias Personales:

NOMBRE Y APELLIDO	PARENTESCO	DIRECCION	TELEFONO	Nº CELULAR
Karen Ortiz	amiga	Si mang	3113496720	

Observaciones

Referencias Laborales:

NOMBRE Y APELLIDO	PARENTESCO	DIRECCION	TELEFONO	Nº CELULAR
Bryan Perez	jefe	Si dia	3218925498	

Observaciones

Aprueba: SI _____ NO _____

Firma Analista de seguridad: _____

Fecha de estudio: _____



TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE SAS

NIT # 901`289.681 - 5

Nombre del documento: FORMATO PARA ESTUDIO DE SEGURIDAD

Proceso Responsable: SEGURIDAD

Pagina: 1 de 2

Fecha de Aprobacion de la version: 21 de noviembre de 2020

Version: 2.0

FOTO

Fecha: 9/05/2023 Placa: Bum 428 Registro Nº: _____

Nombres y Apellidos: Freddy FrancoNº Identificacion: 10457727807 Tipo de Doc: CedulaNacionalidad: Colombiano Direccion Residencia: Calle 93 # 4324Ciudad: Bogota Barrio: _____ Telefono: _____Correo Electronico: Freddy.Franco.gonzalez@gmail.com

SELECCIONE SU ROL

Condutor Auxiliar Contratista Propietario 

A traves de la firma de este documento, autorizo a Traslados y Logistica transporte sas o a sus representantes a realizar la verificacion de mis antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios en las bases de datos pertinentes, Ademas, doy mi consentimiento para revelar esta informacion ante las entidades competentes, sin ninguna obligaciòn de darme aviso por escrito de dicha revelaciòn. Adicionalmente, declaro bajo la gravedad de juramento que el suscripto no registra ninguna clase de antecedentes, ni se encuentra incurso en ningùn proceso judicial o penal.

Firma: Freddy enriqueCedula: 10457727807

Nombre del evaluado: Freddy González Cedula: 1045722807
 Fecha de aplicación: 07/08/2017 Experiencia: 5 años
 Lugar de evaluación: Bogotá Evaluador: Adrián Bauer

Puntaje:

ITEM	PREGUNTA	CUMPLE	
		SI	NO
1	Revisa los documentos del vehículo, conductor.	✓	✓
2	Identifica las partes y el concepto básico de funcionamiento de los sistemas del motor.	✓	✓
3	Revisa sistemas de seguridad y control.	✓	✓
4	Revisa niveles de: Aceites, Refrigerantes, Electrolito y engrase.	✓	✓
5	Comprueba funcionamiento de sistemas: eléctrico de alumbrado, señalización y accesorios.	✓	✓
6	Pone en marcha el motor siguiendo los procedimientos establecidos.	✓	✓
7	Interpreta los indicadores del panel de instrumentos	✓	✓
8	Ajusta y verifica silla, espejo y cinturones.	✓	✓
9	El vehículo es puesto en marcha acatando la normatividad vigente.	✓	✓
10	Desplazamiento en línea recta, viraje, reversa.	✓	✓
11	Coordinación de velocidades se efectúa teniendo en cuenta los rangos de revoluciones del motor.	✓	✓
12	Realiza frenadas parciales y totales de acuerdo a la curva de frenado	✓	✓
13	Reinicio de marcha siguiendo el procedimiento.	✓	✓
14	Dimensiones Víso espaciales según vehículo.	✓	✓
15	El mando del embrague es operado en la selección de cambios según normas técnicas.	✓	✓
16	Activa las señales lumínicas y acústicas del equipo respetando la normatividad vigente.	✓	✓
17	La aceleración del vehículo se efectúa de manera progresiva y dentro de la curva de rendimiento.	✓	✓
18	Opera el vehículo teniendo en cuenta las condiciones de movilidad del tráfico.	✓	✓
19	Acata las señales de tránsito.	✓	✓
20	Reduce la velocidad utilizando los cambios.	✓	✓
21	Comprueba el funcionamiento de los sistemas durante su desplazamiento.	✓	✓
22	Identifica e interpreta las señales de tránsito	✓	✓
23	Toma decisiones en la ruta con seguridad aplicando el manejo defensivo.	✓	✓
24	Utiliza las líneas laterales en toma de curvas.	✓	✓
25	Mantiene distancia de seguimiento segura.	✓	✓
26	Adelanta con seguridad a los demás vehículos.	✓	✓
27	Desciende técnicamente utilizando poco freno.	✓	✓
28	Control del volante técnicamente.	✓	✓
29	Mantiene las revoluciones dentro del rango.	✓	✓
30	Utiliza el freno de ahogo adecuadamente	✓	✓
31	Domina el uso del eje de dos velocidades.	✓	✓
32	Usa el cambio adecuado al terreno.	✓	✓
33	Observa los espejos retrovisores.	✓	✓
34	Transita de acuerdo a lectura de la vía.	✓	✓
35	Reduce velocidad por obstáculos en la vía.	✓	✓
36	Parquea teniendo en cuenta los procedimientos	✓	✓
37	Interactúa con los demás usuarios de la vía aplicando los principios de convivencia.	✓	✓
38	Demostró habilidades y destrezas.	✓	✓

NOTA: con el 60% de cumplimiento tiene que realizar capacitación en temas en los que demuestre debilidad, con un 75% debe ingresar en un plan de mejoramiento y con un 90% o más aprueba sin restricciones.

Freddy González

FIRMA DEL EVALUADOR

Freddy González

FIRMA DEL EVALUADO



PROCESO DE GESTIÓN HUMANA
PRUEBA TEÓRICA PARA CONDUCTORES
código: FGH-02
versión: ORIGINAL

Fecha: _____

Nombre del Evaluador: *John Bauer*

Nombre del evaluado: *felipe francisco* Cédula: _____

Licencia de conducción: *104572780* Categoría: *B2* Fecha de Vencimiento: _____

Resultado de la prueba: _____

PRUEBA TEÓRICA

1. Los canales en las llantas sirven para:
 a. Eliminar agua
 b. Tener mejor vida útil
 c. Guardar piedras
 d. Contener aire

2. Cuál es el elemento que no es obligatorio en el equipo de carreteras.
 a. Extintor
 b. Conos
 c. Cables de inicio
 d. Gato

3. Cuando el indicador de temperatura en un equipo de transporte indica 200°F o 104°C
 a. Apagamos el motor
 b. No nos preocupamos
 c. La temperatura es correcta
 d. Ninguna de las anteriores

4. La técnica que deben utilizar los usuarios de la vía en su labor diaria es la de:
 a. Leer la vía
 b. Concentración
 c. Relajación
 d. Comer bien

5. Las señales reglamentarias, tiene por objeto:
 a. Advertir al usuario de la vía, la existencia de un peligro
 b. Guiar al usuario, proporcionándole información que pueda necesitar
 c. - Indicar las limitaciones, prohibiciones o restricciones sobre su uso
 d. Modificar transitoriamente el régimen normal de la utilización de la vía

6. Las señales preventivas tienen por objeto
 a. Advertir al usuario de la vía, la existencia de un peligro
 b. Guiar al usuario, proporcionándole información que pueda necesitar
 c. Indicar las limitaciones, prohibiciones o restricciones sobre su uso
 d. Modificar transitoriamente el régimen normal de la utilización de la vía



PROCESO DE GESTIÓN HUMANA
PRUEBA TEÓRICA PARA CONDUCTORES

CÓDIGO: FGH-02

VERSIÓN: ORIGINAL

7. Los documentos que debe portar todo conductor de un vehículo son:

- a. Cedula y licencia de conducción
- (b) Carnet de la EPS
- c. Manejo defensivo y carnet de vacunas
- d. Afiliación a seguridad social

8. Cuál es la Ley por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre

- a. 106 de 2002
- b. 769 de 2002
- (c) 2556 de 2001
- d. 173 de 2002

9. De acuerdo al Código Nacional de Tránsito, la separación que debe existir entre dos vehículos que circulan, uno detrás del otro en un mismo carril a 70 km/h, es de:

- a. 10 metros
- b. 25 metros
- c. 20 metros
- (d) 1 metro

10. Cuando me encuentre en alguna condición adversa como conductor debo:

- a. Subir el vidrio
- b. Reducir la marcha o detener el vehículo
- (c) Aumentar la intensidad de la luz
- d. Aumentar RPM

11. Para aprovechar mejor la potencia del motor debemos tener en cuenta:

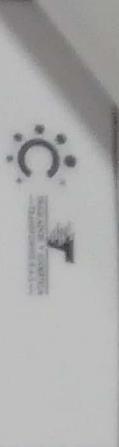
- (a) La velocidad
- b. Selección del cambio más seguido
- c. Las revoluciones del motor
- d. Subir en un cambio pesado

12. Los frenos no responden adecuadamente cuando:

- (a) Están nuevos
- b. Las llantas son radiales
- c. El vehículo pesa lo reglamentario
- d. Se frena demasiado

13. La velocidad máxima en carretera es:

- a. 70 km/h
- (b) 90 km/h
- c. 80 km/h
- d. 65 km/h



PROCESO DE GESTIÓN HUMANA
PRUEBA TEÓRICA PARA CONDUCTORES

CÓDIGO: FGH-02

VERSIÓN: ORIGINAL

14. El límite de velocidad para zonas escolares es:

- a. 60 km/h
- b. 50 km/h
- c. 40 km/h
- d. 30 km/h

15. Escriba el significado de cada señal de tránsito: (Responda como mínimo 5 correctamente)



Puedo parquear mi vehículo por 5 minutos	<input checked="" type="radio"/> F	V	Prohibido adelantar	<input checked="" type="radio"/> F	<input checked="" type="radio"/> V	Ancho de carril 3.20 metros	<input checked="" type="radio"/> F	<input checked="" type="radio"/> V	Circulación con luces altas	<input checked="" type="radio"/> F	V
--	------------------------------------	---	---------------------	------------------------------------	------------------------------------	-----------------------------	------------------------------------	------------------------------------	-----------------------------	------------------------------------	---



Permitido girar a la derecha	<input checked="" type="radio"/> F	<input checked="" type="radio"/> V	Puedo detener el vehículo pero no más de 5 minutos	<input checked="" type="radio"/> F	V	Prohibida la circulación de vehículo de carga	<input checked="" type="radio"/> F	V	Siga adelante	<input checked="" type="radio"/> F	<input checked="" type="radio"/> V
------------------------------	------------------------------------	------------------------------------	--	------------------------------------	---	---	------------------------------------	---	---------------	------------------------------------	------------------------------------

16. Escriba el significado de cada señal de tránsito: (Responder como mínimo 5 correctamente)

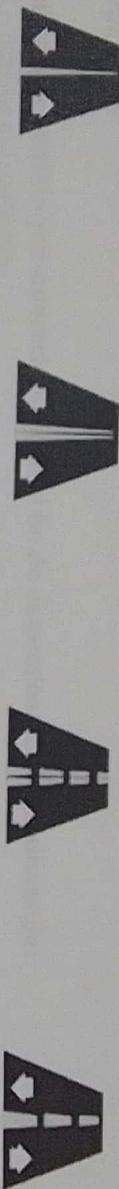


No puedo girar a la izquierda	<input checked="" type="radio"/> F	<input checked="" type="radio"/> V	Puente angosto	<input checked="" type="radio"/> F	<input checked="" type="radio"/> V	Precaución zona montañosa	<input checked="" type="radio"/> F	<input checked="" type="radio"/> V	Zona escolar	<input checked="" type="radio"/> F	V
-------------------------------	------------------------------------	------------------------------------	----------------	------------------------------------	------------------------------------	---------------------------	------------------------------------	------------------------------------	--------------	------------------------------------	---



Ampliación simétrica de la calzada	<input checked="" type="radio"/> F	<input checked="" type="radio"/> V	Niños en la vía	<input checked="" type="radio"/> F	V	Zonas de derrumbe	<input checked="" type="radio"/> F	V	Descenso peligroso	<input checked="" type="radio"/> F	<input checked="" type="radio"/> V
------------------------------------	------------------------------------	------------------------------------	-----------------	------------------------------------	---	-------------------	------------------------------------	---	--------------------	------------------------------------	------------------------------------

17. Según la señal de transito marque falso o verdadero. El aspirante deberá responder correctamente como mínimo 7 de las 10 señales de tránsito.



Puedo adelantar en cualquier sentido	<input checked="" type="radio"/> F	V	Ningún sentido puede adelantar	<input checked="" type="radio"/> F	V	Doble sentido y no puedo adelantar	<input checked="" type="radio"/> F	<input checked="" type="radio"/> V	Puedo adelantar en cualquier sentido
--------------------------------------	------------------------------------	---	--------------------------------	------------------------------------	---	------------------------------------	------------------------------------	------------------------------------	--------------------------------------



Puedo adelantar al lado izquierdo	<input checked="" type="radio"/> F	<input checked="" type="radio"/> V	Separa cada fila de vehículos	<input checked="" type="radio"/> F	V	Línea límite para adelantar vehículo	<input checked="" type="radio"/> F	<input checked="" type="radio"/> V	Cebra o zona peatonal, línea de pare
-----------------------------------	------------------------------------	------------------------------------	-------------------------------	------------------------------------	---	--------------------------------------	------------------------------------	------------------------------------	--------------------------------------

18. La arrancada en un ascenso se realiza con la ayuda del freno estacionario

F() V()

19. El odómetro del tablero de instrumentos, tiene la función de determinar la velocidad

F() V()

20. La barra estabilizadora hace parte de la dirección del vehículo.

F() V()

21. Los semáforos, son dispositivos de seguridad activa.

F() V()

22. La función del aceite en el motor es:

- a. Lubricar y llenar los conductos, mantener la distancia en las moléculas.
- b. Lubricar, enfriar, limpiar y proteger, mantener una película de aceite entre los dos metales en movimiento.
- c. Limpia, cuida el motor y lo protege de la humedad y el calor.
- d. Mantener los metales en perfecto alineamiento.

23. El tiquete de viaje el pasajero lo debe comprar:

- a. Al conductor
- b. Al auxiliar
- c. En la taquilla
- d. Al despachador

24. Se realiza una revisión pre-operacional, con el fin de determinar las condiciones de:

- a. El buen estado del vehículo.
- b. Para evitar fallas en el trabajo.
- c. Para mejorar el servicio.
- d. Todas las anteriores.

25. Cuando detectamos que el embrague entra en contacto:

- a. Cuando el vehículo se acelera.
- b. Cuando el vehículo se apaga.
- c. Cuando el vehículo se mueve.
- d. Cuando el vehículo vibra.

26. Al atender una novedad durante la prestación del servicio se debe actuar:

- a. Alejándose de los problemas del pasajero.
- b. Escuchando la versión o la inquietud del pasajero.
- c. De acuerdo con la gravedad de la novedad presentada.
- d. Dependiendo del conflicto.

27. Prestar un servicio de calidad, seguro y responsable por parte del conductor amable, es:

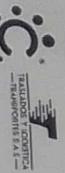
- a. Crítica fuerte del cliente.
- b. Satisfacción del usuario.
- c. Cumplimiento de la ruta
- d. Daños de los equipajes.

28. Dentro del proceso de la prestación del servicio de transporte intermunicipal, la recepción es en:

- a. Terminal de transportes.
- b. El paradero.
- c. El parqueadero.
- d. El taller.

29. La especificación SAE 15w – 40 corresponde a:

- a. Un aceite para motor multigrado
- b. Un aceite para motor monogrado
- c. Un aceite para motor ATF
- d. Un aceite para motor hidráulico



PROCESO DE GESTIÓN HUMANA
PRUEBA TEÓRICA PARA CONDUCTORES

CÓDIGO: FGH-02

VERSIÓN: ORIGINAL

30. Las vías urbanas se clasifican en:

- (a) Metro vía, troncal, férreas, autopistas, arterias principales y secundarias.
- (b) Férreas, autopistas, carreras principales, privadas y peatonales.
- (c) De uso exclusivo, troncales, ciclo vías, peatonales.
- (d) Carreteras secundarias, autopistas, arterias, principales y recolectoras.

31. Transitar a la defensiva es:

- (a) Conducir con seguridad adelantándonos a los hechos y a los actos inseguros
- (b) Conducir con agresividad adelantándonos a los demás
- (c) Conducir de tal manera que estemos lejos de los que intervienen en la vía
- (d) Ninguna de las anteriores.

32. Un accidente es:

- a. Cuando los demás no respetan el tránsito
- b. El resultado de manejar a la defensiva
- c. Hecho inesperado que ocurre en la vía por acción de uno o más usuarios.
- d. Todas las anteriores.

33. Algunas de las causas de los accidentes por factor humano son:

- a. Vehículos, vías, señalización
- b. Cansancio, distracción e imprudencia
- c. Clima, obras, señales
- (d) Ninguna de las anteriores.

34. Las decisiones que tomamos al conducir son producto de:

- a. Lo que los demás nos dejan hacer
- b. Lo que imaginamos, lo que queremos
- (c) Lo que se ve, lo que se oye, lo que se siente
- d. Ninguna de las anteriores.

35. La velocidad adecuada es:

- (a) La que las señales nos indiquen en cada lugar
- (b) La que el entorno y el medio nos permitan para transitar seguros
- c. La que el vehículo pueda alcanzar.
- d. Ninguna de las anteriores.

36. Distancia de reacción más distancia de frenado es igual a:

- (a) Distancia total para detenerse
- b. Distancia que recorremos
- c. Distancia para actuar
- d. Distancia de reacción



PROCESO DE GESTIÓN HUMANA
PRUEBA TEÓRICA PARA CONDUCTORES

CÓDIGO: FGH-02

VERSIÓN: ORIGINAL

37. Un conductor profesional integral es el que:

- a. Se comporta como mejor le parezca
- b. Tiene en cuenta el ser, el hacer y el saber
- c. Conduce de acuerdo a la necesidad
- d. No respeta las normas

Freddy Ramírez

FIRMA DEL EVALUADO

NOMBRE: Freddy Ramírez
CEDULA: 104577277807

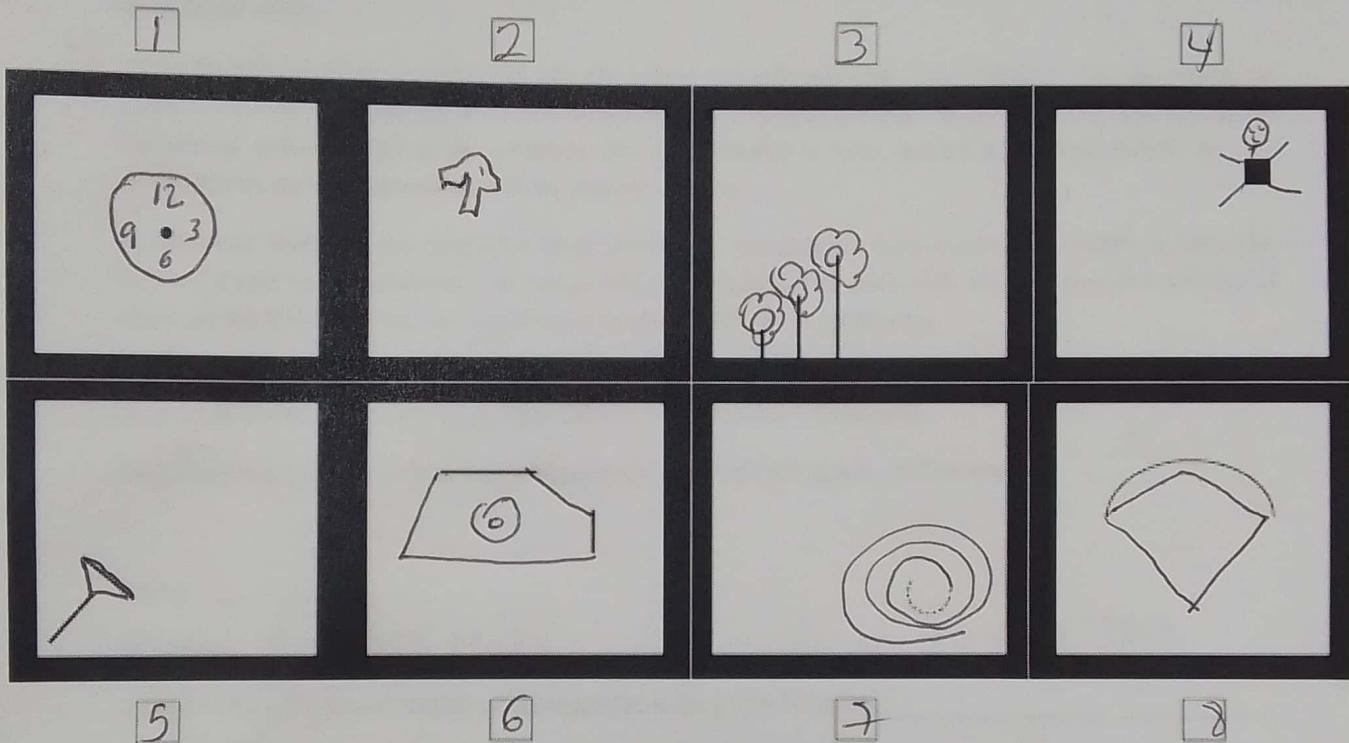
Angela B.

FIRMA DEL EVALUADOR

NOMBRE: Angela B.
CEDULA: 72243861

TEST
WARTEGG

Nombre Freddy Francisco - Fecha _____
Edad 27 Sexo H Grado De Escolaridad Bachiller
Profesión Conductor Lugar De Nacimiento Bogotá



TITULOS DIBUJOS

1. Reloj.
2. Bombas.
3. Florres.
4. Tentito.
5. Chupas.
6. Mazeta.
7. Airoba.
8. paracaid.

DIBUJO QUE MAS LE GUSTO TodosDIBUJO QUE MENOS LE GUSTO NingunoDIBUJO QUE LE PARECIO MAS FACIL TodosDIBUJO QUE LE PARECIO MAS DIFÍCIL Ninguno



PROCESO DE GESTION HUMANA CONSENTIMIENTO INFORMADO CODIGO: FGH-05	VERSION: ORIGINAL, 04/08/2020
---	-------------------------------

CONSENTIMIENTO INFORMADO

La actividad de la conducción de un VEHICULO AUTOMOTOR es catalogado de ALTO RIESGO, por tal razón el conductor debe ser consciente de esta realidad, POR LO QUE PROCEDEREMOS A REALIZAR PRUEBAS DE ALCOHOLEMIA Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS en beneficio de la seguridad vial de todos los actores viales.

"Artículo 2.2.1.6.12.8. Control del uso de sustancias psicoactivas y alcohólicas. Las empresas se Servicio Público en Transporte Terrestre Automotor Especial deberán practicar controles de uso de sustancias psicoactivas y de pruebas de alcoholemia a una muestra representativa de los conductores de la empresa, al menos una vez al mes.

La empresa realizará los controles directamente o a través de empresas que presten el servicio, haciendo uso de dispositivos y procedimientos homologados para ello, sin que pueda trasladar el costo de los mismos a los conductores o propietarios de los vehículos.

Mensualmente las empresas o los particulares deberán reportar los resultados y las estadísticas de las pruebas realizadas a la Superintendencia de Puertos y Transporte.

Departamento de Seguridad Vial TRASLADOS Y LOGÍSTICA S.A.S - "CERCANOS"

Fecha _____

NOMBRE _____

cc. _____

COMO CODUCTOR AUTORIZO LA REALIZACION DE ESTA PRUEBA _____

1. ¿ Ha ingerido licor en los últimos 15 minutos? Si _____ No
2. Ha fumado en los últimos 15 minutos? Si _____ No
3. Ha utilizado aerosoles bucales en los últimos 15 minutos? Si _____ No
4. Tiene algún objeto dentro de la boca (dulces, chicles, palillos, etc) Si _____ No
5. Ha Vomitado en los últimos 15 minutos? Si _____ No
6. Ha eructado en los últimos 15 minutos? Si _____ No

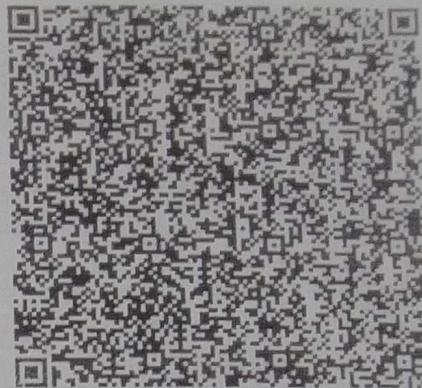
Se ha informado al conductor de forma precisa y clara: 1. La naturaleza y objeto de la prueba 2. El tipo de prueba disponible. 3 los efectos que se desprenden de su realización 4. Las consecuencias que siguen de la decisión de no permitir su práctica. 4. El trámite administrativo que debe sufrirse posterior a la práctica de la prueba o a la decisión de no someterse a ella.



Liberad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

RUNT
REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRANSITO



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES
No. 159070974

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: METROCAR S.E.S.

NIT: 900246804

No. de Certificado de
Acreditación: 10-OIN-079-001

Fecha de expedición: 2022/04/21

Fecha de vencimiento: 2023/04/21

DATOS VEHÍCULO

PLACA: BUM428 CLASE: CAMIONETA

MARCA: MAZDA MODELO: 1995

SERVICIO: Particular COMBUSTIBLE: GASOLINA

CILINDRAJE: 2200 NRO. MOTOR: F2778330

NRO. CHASIS: 06827 VIN:

LÍNEA: B 2200

COLOR: ESTRATO PERLA GRIS

NOMBRE PROPIETARIO: CRISTIAN E. VECINO C.

FIRMA DEL RESPONSABLE

CARMEN CECILIA PEREZ OJEDA

CIUDAD: SOLEDAD FECHA: 26/04/2023 ACTA N°: 5
 ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD: SECRETARIA DE SALUD PLAN DE SALUD PÚBLICA

IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO

*NOMBRE DEL PROPIETARIO	CRISTIAN EDUARDO VECINO CABALLERO		
*DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	CC <input checked="" type="checkbox"/>	CE <input type="checkbox"/>	NIT <input type="checkbox"/>
*PLACA DEL VEHÍCULO	BUM428 *NÚMERO DE INSCRIPCIÓN BUM428		
TELÉFONOS	3218925448		
CORREO ELECTRÓNICO DEL PROPIETARIO	brayanorange3105@gmail.com		
*DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	CARRERA 19 # 47B - 47		
*DEPARTAMENTO	ATLÁNTICO	*MUNICIPIO	BARRANQUILLA
*CLASE DEL VEHICULO	Camioneta <input checked="" type="checkbox"/>	Camión <input type="checkbox"/>	Moto <input type="checkbox"/>
*MARCA	MAZDA	*MODELO	1995
*COLOR	ESTRATO PERLA GRIS		
*TIPO DE ALIMENTO TRANSPORTADO	ALIMENTOS NO PEREDECEROS		
SISTEMA DE REFRIGERACIÓN	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	
*HORARIO Y DÍA DE FUNCIONAMIENTO	LUNES DOMINGO 24 horas		*NÚMERO DE TRABAJADORES 2

CONCEPTO SANITARIO DE LA ÚLTIMA VISITA

FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	dia / mes / año	FAVORABLE	% DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	%
		FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS		
		DESFAVORABLE		

*MOTIVO DE LA VISITA

PROGRAMACIÓN	SOLICITUD DEL INTERESADO	ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS
SOLICITUD OFICIAL	EVENTO DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA	SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS/ PROCESOS SANCIONATORIOS ADMIN

OTRO	Especifique	EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
		Aceptable (A)	Marque con una X cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
		Aceptable con Requerimiento (AR)	Marque con una X cuando el establecimiento cumple parcialmente los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
		Inaceptable (I)	Marque con una X cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
		Critico (C)	Marque con una X la casilla "C" cuando el incumplimiento del aspecto a verificar afecte la inocuidad de los alimentos y deba aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe ejerciendo sus labores

I. CONDICIONES SANITARIAS DEL VEHÍCULO

1 DISEÑO DE LA UNIDAD DE TRANSPORTE	A	AR	I	HALLAZGOS	
Diseno sanitario del vehículo. 1 Decretos 561 de 1984 Art. 98 Decretos 2278/1982 Art. 365, 367, 368, 369 y 373 Decreto 616 de 2006 Art. 57, Art. 58 y Art. 59 Resol 2674/2013 Art. 29 Num 5 y 9 Resol 2305/2004 Art. 4)	(12)	6	0		C
La calificación del bloque corresponde al 12% del total del acta					
2 EQUIPOS Y UTENSILIOS	A	AR	I	HALLAZGOS	CITÓICO
Condiciones de los utensilios Decretos 561 de 1984 Art. 98 Decretos 2278/1982 Art. 366 y 368 Resolución 2005 de 2004 Art. 4 Resol 2674/2013 Art. 29 Num 1 y 5 Art. 9 Num 1, 2 Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012, 831 y 835 de 2013)	(12)	6	0		C
La calificación del bloque corresponde al 12% del total del acta					
3 PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	A	AR	I	HALLAZGOS	GRISCO
Estado de salud Resol 2674/2013 Art. 11 Num 5 Art. 14 Num. 12)	(13)	6	5		C
Reconocimiento Médico Resolución 2674 de 2013, Artículo 11, Numeral 1, 2, 3, 4)	4	2	0	No presentó evidencias	C

Prácticas higiénicas						
3.3 (Resolución 2574/2013, Artículos 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14 Artículo 36 Artículo 35, Numeral 5 y 7.)	(13)	6,5	0			C
3.4 Educación y Capacitación	(6)	3	0			C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE						
4 SANEAMIENTO	A AR I				HALLAZGOS	CRÍTICO
4.1 Limpieza del vehículo	(15)	7,5	0			C
(Resolución 2574/2013, Art. 29, Núm. 4 y 5.)						
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE						
5 VERIFICACIÓN SOBRE EL PRODUCTO	A AR I				HALLAZGOS	CRÍTICO
5.1 Condiciones de conservación del producto						
Decreto 2278/1982 Art. 368, 369, 373. Decreto 561 de 1984, Art. 88, 97, 98, 99. Resol. 2574/2013, Art. 29, Núm. 6, 7, 8, Art. 30, Parágrafo 1 y 2.)	(20)		0			C
5.2 Empaque, Rotulado y vida útil. (Decreto 561 de 1984, Art. 73. Decreto 5109 de 2005. Resol. 2574/2013, Art. 19, Numeral 2, Art. 29, Núm. 1.)	(5)	2,5	0			C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE						
La calificación del bloque corresponde al 35% del total del acta						

II. CONCEPTO SANITARIO

% DE CUMPLIMIENTO	CONCEPTO. Señale con una X (X) el concepto sanitario a evaluar	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	EN CASO QUE UNO O MÁS DE LOS ESTÍMULOS A EVALUAR SEA IDENTIFICADO COMO CRÍTICO Y CALIFICADO COMO INACEPTABLE (I), INDEPENDIENTE DEL PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO OBTENDRÁ EL CONCEPTO SANITARIO A EMERGIR SERÁ DESFAVORABLE Y SE PROCEDERÁ A APLICAR LA MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD SANITARIA.
96%	X FAVORABLE	90-100%	EN CASO QUE UNO O MÁS DE LOS ESTÍMULOS A EVALUAR SEA IDENTIFICADO COMO CRÍTICO Y CALIFICADO COMO INACEPTABLE (I), INDEPENDIENTE DEL PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO OBTENDRÁ EL CONCEPTO SANITARIO A EMERGIR SERÁ DESFAVORABLE Y SE PROCEDERÁ A APLICAR LA MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD SANITARIA.
	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	60 - 89,9%	
	DESFAVORABLE	< 59,9%	

III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO

NUMERO TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS _____
NUMERO DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS _____

IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS

Se debe ajustar el establecimiento a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta

V. APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD

Si No Cuál _____

VI. OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria:

Xfiguna

Por parte del establecimiento:

Xfiguna

VII. NOTIFICACIÓN DEL ACTA

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervieron en la visita, hoy 26 del mes de 09 del año 2023 en la Ciudad de Soledad
De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita
NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la realización de la visita

POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA

FIRMA	FIRMA
NOMBRE: GRALDO AGRESTI MEMORIA	NOMBRE:
CELESTINA AGRESTI	CELESTINA AGRESTI
CARGO: TECNICO EN SANEAMIENTO	CARGO:
ASITUTICIÓN:	INSTITUCIÓN:
POW. PRTICO DEL ESTABLECIMIENTO	
FIRMA:	FIRMA:
NOMBRE:	NOMBRE:
CELESTINA	CELESTINA
CARGO:	CARGO:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.045.727.807**

FRANCO GONZALEZ

APELLIDOS

FREDDYS ENRIQUE

NOMBRES

Freddys Enrique FG

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **19-MAY-1994**

**BARRANQUILLA
(ATLANTICO)**

LUgar de nacimiento

1.70

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

04-FEB-2013 BARRANQUILLA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

ÍNDICE DERECHO

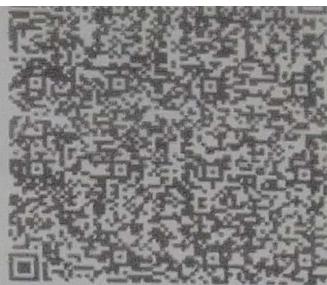
REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA



SOAT

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA
2022 9 19	2022 9 20
HASTA	AÑO
LAS 23:59	2023
HORAS	MES
DEL	DEL



 seguros
mundial®
tu compañía siempre

Nº DE POLIZA: 84061286 - 605928328	PLACA Nro.: BUM42B	CLASE DE VEHICULO: CAMPEROS Y CAMIONETAS	SERVICIO: PARTICULAR	CLINIDRAGUEVATOS: 2200	MODELO: 1995
pasajeros: 2	MARCA: MAZDA			CARRIOCERIA: FURGON	
LÍNEA VEHICULO: B 2200					
No. MOTOR: F2778330	No. CHASSIS o Nro. SERIE: 06827		No. VIN: NA		CAPACIDAD TON. 0,00
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR: LIZETH MILENA DIAZ MERCADO		TELÉFONO DEL TOMADOR: 3017037501	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR: CC	NO. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR: 1129497732	Ciudad Residencia Tomador: BARRANQUILLA
CÓDIGO DE ASEGURADORA: 1317	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA: 14	CLAVE PRODUCTOR: 00000957	NO. FORMULARIO: 84061286	Ciudad Expedición: 11001	
TARIFA: 22	PRIMA SOAT: \$ 606,900	CONTRIBUCIÓN FOSYGA: \$ 315,500	TASA RUMT: \$ 1,900	AMPAROS POR VICTIMA:	800
				A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800
				B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180
				C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750
				D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOBILIZACIÓN DE VICTIMAS	10
TOTAL A PAGAR: \$ 924,300		SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES			

FIRMA AUTORIZADA

ESTA ES TU COBERTURA CON NUESTRO SEGURO TER-CERO.
QUE TE COMPLETA Y TE DA LA PROTECCIÓN EN QUE TE DA EL SOAT.

SEGURO
Ter-cero

Te respaldará en caso de que presentes un accidente de tránsito
y ocasiones daños materiales a otros.

Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en:
www.segurotercero.com

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT. Los autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar qué su póliza está registrada en el RUMT.
- Está atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vuelve scarrera multas económicas, la remoción del vehículo y en caso de accidente de tránsito el reembolso por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Resguardar su póliza en lugares seguros.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido. Basta ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Siempre prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito. (Art. 195 Decreto 1456 de 1993). En caso contrario, denuncia ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos en cubrir ante la aseguradora o el Fondo lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

- Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUMT, la vigencia de la póliza que se está expediendo se incrementa de tal forma que incluya vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUMT.

Habeas data

Seguros Mundial es el responsable de tratamiento de sus datos personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales, la cual puedes ver consultando en: www.segurosmundial.com.co/policy. Dentro de dicha Política establece los derechos que te asisten como titulares de tus datos y las maneras que tienen para ejercerlos. Recuerda que puedes solicitar la cancelación de tus datos personales contactándonos a través de correo electrónico.

ANEXO A LOS BENEFICIOS
BENEFICIOS

Para obtener más información de los beneficios para cada uno de los beneficiarios, favor de visitar la página web: www.beneficiomundial.com.

Solo basta que registrarse y en el apartado "Beneficios" unísono de forma automática. Minutos y haz click en el botón: www.beneficiomundial.com para disfrutarlos.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden



LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10010933961

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
BUM428	MAZDA	B 2200	1995
CILINDRADA CC	COLOR		SERVICIO
2.200	ESTRATO PERLA GRIS		PARTICULAR
CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	FURGON	GASOLINA	1000
NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN	
F2778330	N	*****	
NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
06827	N	06827	N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)		IDENTIFICACIÓN	
VECINO CABALLERO CRISTIAN EDUARDO		C.C. 1095822408	

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE POTENCIA HP
***** 0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

I/E FECHA IMPORT. PUERTAS
| 17/04/1995 2

09012010542653

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA

21/06/1995

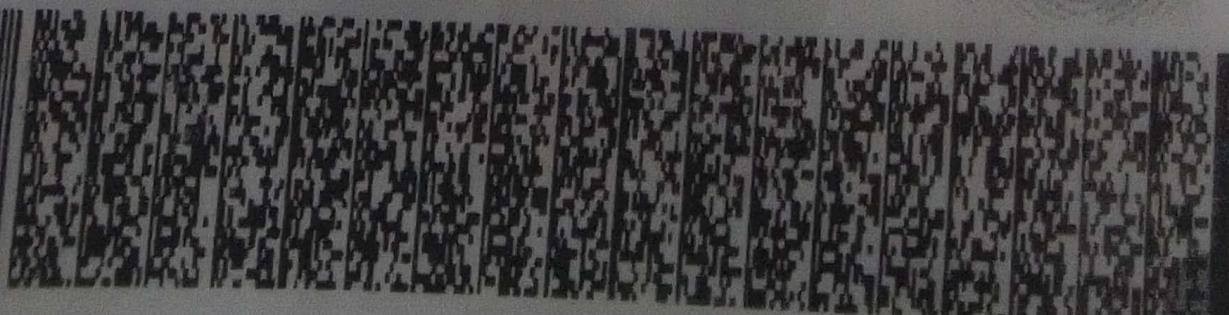
FECHA EXP. LIC. TTO.

22/12/2015

FECHA VENCIMIENTO

ORGANISMO DE TRÁNSITO

DIR TTOYTTE BUCARAMANGA



HOJA DE VIDA



DATOS PERSONALES

NOMBRES:	FREDDYS ENRIQUE
APELLIDOS:	FRANCO GONZALEZ
FECHA DE NACIMIENTO:	19/MAYO/1994
CEDULA:	1045727807
SEXO:	MASCULINO
ESTADO CIVIL:	CASADO
DIRECCIÓN:	CALLE 90 #48 – 24 Sto. domingo
CELULAR:	3238863469
E-MAIL:	freddysfrancogonzalez@gmail.com

PERFIL PROFESIONAL

Soy un conductor responsable y honesto.

Comprometido siempre con la seguridad

De los pasajeros o mercancías. Capaz de realizar

Las tareas asignadas con más de 8 años de experiencia

En conducir.

FORMACIÓN ACADÉMICA

I.E.D SIMON BOLIVAR: BACHILLERATO

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE: KIARA ACOSTA

CELULAR: 3113496720

OCCUPACIÓN: COMERCIANTE

NOMBRE: LETICIA RAMBAO

CELULAR: 3017575969

OCCUPACIÓN: AMA DE CASA

REFERENCIAS LABORAL

NOMBRE: YEISON RANGEL

CELULAR: 3243117825

OCCUPACIÓN: ADMINISTRADOR DE TRANSPORTE

NOMBRE: JAMES SANCHEZ

CELULAR: 3172227517

OCCUPACIÓN: CONDUCTOR

EXPERIENCIA LABORAL

NOMBRE DE EMPRESA: A&S CONSTRUCTORA

CARGO: CONDUCTOR

JEFE INMEDIATO: DAVID HERNÁNDEZ

CELULAR: 3015135946

TIEMPO LABORADO: 8 MESES

NOMBRE DE EMPRESA: TRANSPORTE

CARGO: CONDUCTOR

JEFE INMEDIATO: WILFRIDO RAMOS

CELULAR: 3126202400



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCIÓN
No. 1045727807

NOMBRE

FREDDYS ENRIQUE FRANCO GONZALEZ

FECHA DE NACIMIENTO

19-05-1994

SANGRE-RH

O+

FECHA DE EXPEDICIÓN

18-07-2016

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

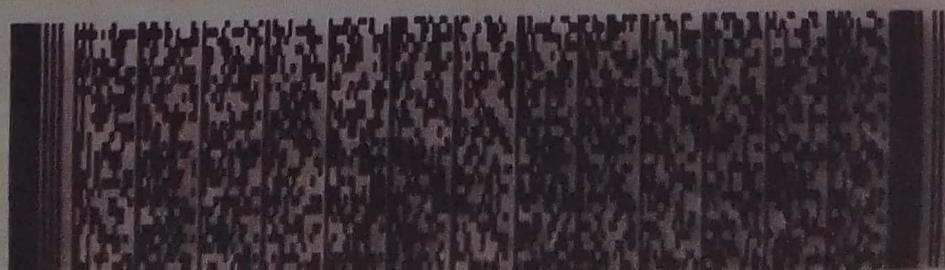


ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

MST TTO ATLANTICO/SABANAGRANDE

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS	18-07-2026	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS	18-07-2019	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TUTTO EL TERRITORIO NACIONAL

LC01007589945

2. Concepto 0 1 Inscripción



4. Número de formulario

14875237745



(415)7707212489984(8020) 0000014875237745

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 4 5 7 2 7 8 0 7 | 2

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos de Barranquilla

14. Buzón electrónico

2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

26. Número de Identificación

1 0 4 5 7 2 7 8 0 7

27. Fecha expedición

2 0 1 3 0 2 0 4

Lugar de expedición

28. País

COLOMBIA

1 6 9

29. Departamento

Atlántico

0 8

30. Ciudad/Municipio

Barranquilla

0 0 1

31. Primer apellido

FRANCO

32. Segundo apellido

GONZALEZ

33. Primer nombre

FREDDYS

34. Otros nombres

ENRIQUE

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sígla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Atlántico

40. Ciudad/Municipio

Barranquilla

0 0 1

41. Dirección principal

CL 90 # 4 A - 24

42. Correo electrónico

freddysfrancogonzalez@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 2 3 8 8 6 3 4 6 9

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código 47. Fecha inicio actividad

Actividad secundaria

48. Código 49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código 1 2

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código

2 0

20- Obtención NIT

Obligados aduaneros

Exportadores

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios:

3

61. Fecha

2022 - 11 - 04 / 16 : 21: 36

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre FRANCO GONZALEZ FREDDYS ENRIQUE

985. Cargo Contribuyente



• ORPICIN CONTROL DE PLAGAS S.A.S.
Técnicos Profesionales Experto
Control Ambiental y Sanitario de Plagas

Matricula Mercantil N° 201581 - NIT,
900417426-1,
Céd. Gerencia 3012151268
Orpicin Control de Plagas S.A.S.
Vigilante sanitaria de salud de soledad.
Correjo Sanitaria 09346

Certificado de control integral de plagas

Ref. 632.

De conformidad con el programa de control de plagas decreto 1843 del 1991 y de más normas aplicables

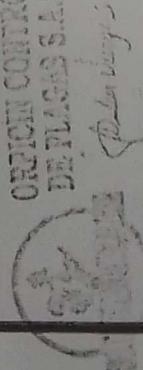
Nombre del Establecimiento: TRANSPORTE DE ALIMENTOS
NIT/ PLACA: BUM428
Dirección: CARRERA 19 # 47B - 47
Teléfono: 3218925448
Ciudad: BARRANQUILLA

Representante legal:
CRISTIAN EDUARDO
VECINO CABALLERO

CONSTANCIA DE TRABAJO N° 610
FECHA DE SERVICIO: 26/04/2023
FECHA PROXIMO CONTROL: 26/07/2023

ITEM	SERVICIO PRESTADO	GRUPO QUÍMICO	INGREDIENTE ACTIVO	CATEGORÍA TOXICOLOGICA	CANTIDAD	CASA COMERCIAL	CONCENTRACION	MÉTODO DE APLICACIÓN	ASPERCIÓN
1	Fumigación	Piretrolde	Ciflutrína	CATIV	135 C	BAYER	25 %		

ORPICIN CONTROL
DE PLAGAS S.A.S.



PRECAUCIONES

1. No pase las manos, ni ninguna parte del cuerpo por la superficie tratada.
2. Si algún utensilio de cocina o prenda de vestir se impregna, lávelas con abundante agua y jabón.
3. no use otros productos para control de plagas , en este programa no maneje los aplicados.
4. Siga las indicaciones realizadas por el técnico.
5. Si usted recibe este documento por persona NO autorizada por ORPICIN por favor informar

PILAR VARGAS RAMBAO
Gerente

Asesorías, capacitaciones, asistencia técnica en control de plagas
Fumigaciones, Desratizaciones, y Desinfecciones de Viviendas y Establecimientos
CONCEPTO SANITARIO P.S. P 00116